

Nota Secretarial: Al despacho de la señora Juez para lo de su cargo, hoy 24 de marzo de 2022, informado que, revisado la agenda del despacho, se observa que para el día 11 de mayo de 2022, a las 9:00 am fecha que fue señalada en audiencia anterior, para celebrar en este proceso la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y la S.S., ya se encuentra fijada con anterioridad una audiencia en el proceso radicado bajo el número 2021-00251-00. PROVEA.

Edgardo Rodríguez Molina
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00128-00
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALMEIDA LILIANA GONZALEZ MENDOZA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 24 de marzo de 2022

AUTO

Conforme a lo informado en la nota secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar, en el presente asunto, la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para ese fin, el día 12 de mayo de 2022, a las 3:00pm. Lo anterior, teniendo en cuenta que, el Juez puede revocar o modificar de oficio, los autos de sustanciación conforme a lo dispuesto en el Art. 64 del CPTSS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

